

Párrafo. La Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal estará integrada por un director ejecutivo y un subdirector que serán designados por el presidente de la República.

ARTÍCULO 3. Se transfieren todos los activos, pasivos y proyectos en proceso de ejecución de la Unidad Coordinadora y la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4. El resto de los artículos del Decreto núm. 10-17 del 19 de enero de 2017 mantienen su vigencia.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 469-20 del 11 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 660-20 que designa a Anastacio Brazobán González, asesor del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 660-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Anastacio Brazobán González** queda designado asesor del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 661-20 que designa a Carlos Enrique Arias Florián, subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses. Deroga el artículo 3 del Dec. No. 462-08 y el Dec. No. 730-00. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 661-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Carlos Enrique Arias Florián queda designado subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 3 del Decreto 462-08 del 3 de noviembre de 2008, que designó a Ángel Pastor Moreno García subdirector de Mejoramiento Institucional del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo único del Decreto 730-00 del 10 de septiembre de 2000, que designó a Sonia López subdirectora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ARTÍCULO 4. Envíese a la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER